

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Ficha técnica de proceso comparación de precios para el servicio de Suministro de Combustible para el año 2019.

- 1. Tipo de combustible requerido: Gasoil Premium.
- 2. La modalidad de entrega del combustible será en Tickets pre-pagados.
- 3. Los tickets de combustible a entregar deben tener una validez de un (1) año.
- 4. Los tickets de combustible serán entregado en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por la Dirección General de Minería.
- 5. Denominaciones requeridas por la Dirección General de Contrataciones Públicas. .
- 6. Se evaluará la ubicación geográfica de las estaciones de combustible y que sean de alcance Nacional: las estaciones deberán estar dentro del perímetro de:

Norte: Ave. John F. Kennedy

> Sur: Ave. George Washington

Este: Ave. 30 de Marzo

➤ Oeste: Ave. Tiradentes

- 7. Debe enviar Licencia y/o permiso correspondiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) o la institución competente, que certifica que están habilitados para distribuir el bien indicado.
- 8. Constancia de ser Proveedor del Estado (RPE).
- 9. Constancia de ser Beneficiario del Estado (cuenta registrada para pagos).
- 10. Constancia de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- 11. Registro Mercantil vigente (en caso de ser persona jurídica).
- 12. Estatutos sociales (en caso de ser persona jurídica) registrados por la Cámara de Comercio y Producción de su jurisdicción.
- 13. Acta de la última asamblea general extraordinaria (en caso de ser persona jurídica) registrados por la Cámara de Comercio y Producción de su jurisdicción.
- 14. Fotocopia de la cédula del oferente físico o del representante de la persona jurídica.
- 15. Certificación de Impuestos al día de TSS y DGII.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

"Año de la Innovación y la Competitividad"

- 16. Debe poder suministrar una factura con Número de Comprobante Fiscal (NCF) por el servicio o bien contratado.
- 17. Garantía de seriedad de oferta, equivalente al 1% de su oferta económica la cual debe acompañar a la oferta económica o sobre B.